

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2021

D.ª Isabel Alonso Belmonte, en su calidad de Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas el apartado séptimo, letra e) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 30 de septiembre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de las actividades de Formación Continua de la UAM.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 25 de septiembre de 2021 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM, y que han sido incluidas en el anexo 3, que se acompaña a la presente renovación.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 30 de septiembre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Segunda.

Para 2021/2022 (octubre – septiembre) el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **449.125,43 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
449.125,43 €	Presupuesto UAM 2021	422B602 títulos propios

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

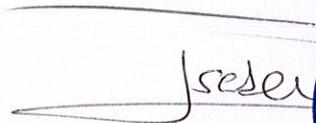
Tercera.

En el desarrollo de la actividad encargada, la FUAM detraerá a favor de la UAM un 6% sobre los ingresos recaudados en concepto de retención para la liquidación de la tarifa, que será registrada en una cuenta específica a nombre de la UAM.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de Formación Continua de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.




**LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y DE FORMACIÓN
CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**





Universidad Autónoma de Madrid

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA
DE LA UAM**

ANEXO 3

1. Antecedentes

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) es una entidad que tiene atribuido el servicio de la educación superior, con un sólido compromiso en los principios que inspiraron su creación: la excelencia en la docencia, la investigación de vanguardia y la transferencia de conocimiento orientados a mejorar la vida de la sociedad. El desarrollo de la formación continua está muy relacionado con la función social de la universidad al sustanciarse en objetivos tales como proporcionar una formación que facilite el aprendizaje autónomo y la adquisición de nuevas competencias, divulgar el conocimiento, impulsar el desarrollo profesional y/o personal, promover el conocimiento del entorno, facilitar el acceso a estudios universitarios en cualquier época y momento de la vida, mejorar la calidad de vida o potenciar la colaboración, la participación o el desarrollo de las relaciones intergeneracionales (Consejo de Universidades, 2010).

La UAM es una universidad implicada y comprometida con el aprendizaje a lo largo de la vida. Así, ofrece programas de formación continua que permiten la actualización, especialización, ampliación y reciclaje de la formación adquirida en las primeras etapas de la vida universitaria, respondiendo a las demandas sociales de ciudadanos, trabajadores, empresas, corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro o cualquier otra entidad de derecho público o privado. Con esta oferta de formación continua se da respuesta a las necesidades formativas de los ciudadanos que varía de manera continua, y que los estudios oficiales no pueden satisfacer en tiempo y forma.

El modelo formativo universitario en el siglo XXI se ha transformado al ritmo de las necesidades de la sociedad y por ello, se necesita un enfoque innovador, abierto a la participación y orientado a que el estudiantado adquiriera la experiencia que busca en programas formativos de alta empleabilidad, para mejorar su desarrollo profesional o aumentar su grado de dominio de una competencia específica. Desde la misma Declaración de Bolonia en 1999, que abunda en la necesidad de fomentar el intercambio de buenas prácticas y mejorar del reconocimiento de aprendizajes previos dentro de la Educación Superior, el sistema universitario español está apostando fuertemente por el

desarrollo de la formación continua, cumpliendo con el mandato que nos hace la sociedad de formar a las personas y profesionales a lo largo de su vida.

En este contexto, la UAM, a través de su Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua, apuesta por desarrollar estrategias encaminadas a mejorar el ajuste de su oferta formativa a la demanda latente en la sociedad, basadas en las indicaciones de los colectivos de alto interés para la UAM, como pueden ser AlumniUAM, la comunidad universitaria UAM, o los agentes integrantes del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC. Además, la UAM cree necesario impulsar acuerdos con empresas e instituciones que permitan desarrollar formación a medida *in company* o basada en demandas específicas de sectores concretos.

De este modo, la UAM pone al alcance de la sociedad una propuesta formativa basada en la excelencia académica, la calidad contrastada y el rigor en los contenidos, accesible para todo aquel que quiera hacer compatible su formación con su vida personal y/o profesional.

Desde 1991, la FUAM es la encargada de gestionar la actividad que en materia de formación continua se impulsa desde la UAM. Diversos cambios normativos, y especialmente la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público desembocan en la denuncia conjunta de las encomiendas del 05 de abril de 2010, y en la necesidad de elaborar un Encargo de la UAM a la FUAM para la gestión de la Formación Continua para los años siguientes a.

2. La situación actual

Fruto de la denuncia de la encomienda de fecha 05 de abril de 2010, la UAM encarga a la FUAM la gestión de sus actividades de formación continua en el marco de las siguientes actuaciones:

- *Enseñanzas Propias de la UAM:* gestión económico - administrativa de las enseñanzas propias de la UAM aprobadas en el marco de la normativa vigente de la Universidad (en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2010), en las siguientes modalidades (se utiliza aquí la nomenclatura y

carga lectiva recogida en la normativa de Enseñanzas Propias y Formación Continua aprobada en Consejo de Gobierno el 9 de octubre del 2020):

- Másteres propios de la UAM, para enseñanzas propias de posgrado, con una carga lectiva comprendida entre 60 y 120 créditos europeos. El título será siempre de posgrado.
 - Diploma de Especialización para enseñanzas propias, con una carga lectiva comprendida entre 30 y 59 créditos europeos. El título será siempre de posgrado.
 - Experto para estudios, con una carga lectiva comprendida entre 20 y 30 créditos.
- *Formación continua:* gestión económico - administrativa de la formación continua de la UAM, así como de aquellas nuevas actividades que en materia de formación continua encargue la Universidad a la Fundación, incluyendo expresamente los cursos de corta duración (hasta 20 ECTS), la formación *in company* (aquella formación encargada a la Universidad por entidades públicas y empresas que se adapta a sus propias necesidades), los Planes Progres a y Progresando (programas que combinan formación y prácticas a demanda de entidades externas públicas o privadas para el fomento de la empleabilidad) y las Aulas UAM, que son el resultado de un acuerdo entre la universidad y una entidad externa para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable.
 - *Sistema de Gestión de Calidad:* determinación de procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo.

De forma general, se seguirán las directrices de gestión económica acordadas por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, el Consejo Social y la FUAM, con una supervisión de la ejecución de los presupuestos aprobados y ajustados a la previsión de ingresos, intentando evitar desviaciones.

2.1. Enseñanzas Propias.

La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de 77¹ enseñanzas propias aprobadas por la UAM en el curso académico 2021 – 2022.

2.1.1. Captación, promoción y comunicación

- Captación de potenciales colaboraciones con entidades externas en materia de formación continua y emisión de un informe mensual sobre nuevos contactos y estado de las negociaciones de acuerdo con los medios propios indicados en el anexo 1.
- Comunicación de las actividades en los canales institucionales FUAM y contribuir a una mayor difusión de la actividad en los medios de comunicación.
- Búsqueda pro-activa de programas de formación continua en entidades similares a la UAM, con el fin de elaborar propuestas de valor para la formación continua de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de formación continua de la UAM.

2.1.2. Asesoría y gestión de convenios

- Realización de todas aquellas actividades necesarias para la gestión de la firma y/o la renovación de convenios con otras instituciones o empresas en los que se estipulen ingresos o colaboraciones para la financiación de estas actividades.
- Asesoramiento general para la organización de la actividad.

2.1.3. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.

¹ Cantidad calculada tomando como referencia el mayor número de enseñanzas propias gestionadas anualmente en los últimos 5 años incrementado en un 15%.

- Recepción e identificación de las transferencias que desde el Centro de Formación Continua, u organismo competente se realizan de los ingresos recibidos por matrícula en las Enseñanzas Propias.
- Devolución de tasas por cancelación de los estudios o en concepto de becas a estudiantes.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en las Enseñanzas Propias o convenios que supongan ingresos para las mismas.
- Gestión, control y liquidación de las retenciones adeudadas a la Universidad (retención a cuenta del encargo, canon institucional y LOU) por programa formativo individualizado.
- Tramitación de los pagos asociados a las Enseñanzas Propias según las órdenes recibidas de la Dirección académica, una vez comprobada la viabilidad financiera y cumplimiento de las normativas aplicables, así como la adecuación a los presupuestos aprobados por los órganos competentes.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la dirección académica de la actividad.
- Gestión y formalización del seguro de accidentes a los estudiantes de las enseñanzas propias.
- Contabilidad individualizada de pagos y cobros asociados a cada titulación y liquidación y cierre contable de la misma a su finalización conforme a la normativa aplicable.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de cada estudio propio.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF) asociados a las enseñanzas propias y a los participantes en las mismas.

- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización de las enseñanzas propias y contacto con la entidad subvencionadora.
- Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Otras actividades derivadas de la correcta gestión económica y control financiero de los estudios propios.
- Elaboración de la documentación necesaria para el volcado de datos en la herramienta *Business Intelligence*, de acuerdo con los parámetros de recogida de información que definen los criterios de adaptación de las plataformas de gestión de la FUAM.
- Por lo que respecta a los recursos humanos: asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a las enseñanzas propias (prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades), realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, prevención de riesgos laborales, sesiones de trabajo con los directores de las enseñanzas propias para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas y cualquier otra de su interés, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del programa, formación anual a los trabajadores, finalización de la relación laboral (asesoramiento en casos complejos), asistencia de letrado/a especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia (sólo en el ordenamiento de los Social).

2.2. Formación Continua: incluye cursos de corta duración, formación *in company* y los Planes Progresa y Progresando. La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de 250 cursos (*de corta duración e in Company*).

2.2.1. Captación, promoción y comunicación

- Promoción y comercialización de la oferta formativa de la UAM.

- Captación de potenciales colaboraciones con entidades externas en materia de formación continua y elaboración de un informe mensual sobre nuevos contactos y estado de las negociaciones de acuerdo con los medios propios indicados en el anexo 1. El objetivo es aumentar en 10% más de cursos en formato in company y aumentar el número actual de planes Progresia y Progresando en al menos dos más.
- Comunicación de las actividades realizadas en los canales institucionales, con el objetivo de contribuir a una mayor difusión de las mismas en los medios de comunicación.
- Mantenimiento de la web de promoción de formación continua e inclusión en la misma de los cursos aprobados.
- Búsqueda pro-activa de programas de formación continua en entidades similares a la UAM, con el fin de elaborar propuestas de valor para la formación continua de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de formación continua de la UAM.

2.2.2. Asesoría y gestión de convenios

- Realización de todas aquellas actividades necesarias para la gestión de la firma y/o la renovación de convenios con otras instituciones o empresas en los que se estipulen ingresos o colaboraciones para la financiación de estas actividades de formación continua.
- Asesoramiento general para la organización de las citadas actividades.
- Revisión de la documentación de nuevas propuestas y realización de los trámites necesarios para su aprobación por los órganos competentes.

2.2.3. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.

- Control y gestión del proceso de matriculación de los estudiantes y apoyo a la dirección académica para el seguimiento de la misma.
- Devolución de tasas por cancelación de los estudios o en concepto de becas a estudiantes.
- Gestión de cobros de los costes de matrícula de los cursos de corta duración online alojados en la plataforma Open Edx mientras la misma no disponga de módulo de gestión de cobros propio.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en las actividades de formación continua o convenios que supongan ingresos para las mismas.
- Gestión, control y liquidación de las retenciones adeudadas a la Universidad (retención a cuenta del encargo, canon institucional y LOU) por programa formativo individualizado.
- Tramitación de los pagos asociados a las actividades de formación continua según las órdenes recibidas de la Dirección académica, una vez comprobada la viabilidad financiera y cumplimiento de las normativas aplicables, así como la adecuación a los presupuestos aprobados por los órganos competentes.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección académica de la actividad.
- Contabilidad individualizada de pagos y cobros asociados a cada titulación y liquidación y cierre contable de la misma a su finalización conforme a la normativa aplicable.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de cada actividad de formación continua.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados a las actividades formativas y a los participantes en las mismas.

- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización de la formación continua. Contacto con la entidad subvencionadora, control de los requisitos y reclamación de los reintegros.
- Otras actividades derivadas de la correcta gestión económica y control financiero de la formación continua.
- Elaboración de la documentación necesaria para el volcado de datos en la herramienta *Business Intelligence*, de acuerdo con los parámetros de recogida de información que definan los criterios de adaptación de las plataformas de gestión de la FUAM.
- Por lo que respecta a los recursos humanos: asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a las Enseñanzas Propias (prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades), realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, prevención de riesgos laborales, sesiones de trabajo con los directores de las enseñanzas propias para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas y cualquier otra de su interés, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del programa, formación anual a los trabajadores, finalización de la relación laboral (asesoramiento en casos complejos), asistencia de letrado/a especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia (sólo en el ordenamiento de los Social).

2.3. Aulas UAM – Entidad de la UAM.

La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de 9² Aulas aprobadas por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.

2.3.1. Captación, promoción y comunicación

- Captación de colaboraciones con entidades externas para promover la

² Cantidad calculada tomando como referencia el mayor número de Aulas gestionadas anualmente en los últimos 5 años incrementado en un 15%.

constitución de hasta cuatro nuevas Aulas en la presente anualidad.

- Promoción y difusión de las Aulas, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general
- Comunicación de las actividades en los canales institucionales, contribuyendo así a una mayor difusión de las mismas en los medios de comunicación.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de las Aulas UAM-Entidad.

2.3.2. Asesoría y gestión de convenios

- Propuesta y realización de aquellas actividades necesarias para la gestión de la firma y/o la renovación de convenios de colaboración con instituciones o empresas.
- Asesoramiento general para la organización de las actividades del Aula.

2.3.3. Gestión económico – administrativa

- Todas y cada una de las actividades de gestión económico-administrativa establecidas para los estudios propios y la formación continua en los puntos 1 y 2 del presente anexo en función de la tipología de las enseñanzas, incluidas en las Aulas.
- Elaboración de un informe económico anual.

2.4. Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de formación continua, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:

- Optimizar la plataforma de gestión de órdenes de pagos para aumentar la eficiencia del proceso, reducir de plazos de emisión de los pagos, así como mejorar la experiencia de usuario (PDI y colaboradores/as).
- Revisión de los procesos internos de contratación de programas y proyectos de formación continua, así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
- Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la formación continua.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua y el Centro de Formación Continua para el desarrollo y aprobación de normativas y reglamentos internos de gestión de las enseñanzas propias de la UAM.
- Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
- Análisis interno de datos de formación continua para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en- la comunidad, además de obtener un rendimiento eficiente de la promoción.
- Revisión de la plataforma de matriculación actual para adaptarla a la demanda de datos en el formato requerido para la herramienta *Business Intelligence* de la UAM.
- Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.

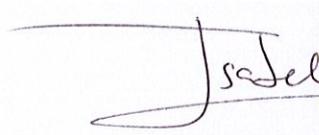
2.5. Secretaría Administrativa de Formación Continua

La dirección académica de los estudios podrá contratar los servicios administrativos que oferta la Secretaría Administrativa de Formación Continua de la FUAM con cargo al presupuesto de la titulación. Por tanto, esta actividad no formará parte de este encargo.

Se estima un presupuesto total de 4.290.381,19 € como ingreso vinculado a actividades de Formación Continua de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico-administrativa de estas actividades, se determina un coste de 449.125,43 € como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las mismas. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas³ del ejercicio 2020 y en el presupuesto para el ejercicio 2021 aprobado por el Patronato de la FUAM el 15 de diciembre de 2020.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Continua que la gestión de la formación continua continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar estas actividades.




LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA.

En Madrid a 30 de septiembre de 2021.

³ 3 Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

Anexo 4

D. Ernesto Fernández – Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por el resolutivo 14 b) de la resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa de actividades de Formación Continua.

En Madrid a 01 de octubre de 2021.

El Gerente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text 'El Gerente'.

Fdo. D. Ernesto Fernández – Bofill González

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre 2020 así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2021 – 2022 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados , facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio

que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).

- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de Formación Continua de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA

Gastos de personal 350.353,39 €

Gastos generales 98.772,04 €

nº horas asignadas 11.800 h y 79 min

precio unitario hora 38,06 €

TARIFA **449.125,43 €**



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM PARA
LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM.
(ANUALIDAD 2020 - 2021)**

1. ANTECEDENTES.

El 30 de septiembre de 2020, la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa de las actividades de Formación Continua mediante renovación del encargo del 30 de septiembre de 2019.

El resolutivo octavo del encargo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM, informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2020-2021. FORMACIÓN CONTINUA.



CAFTE

Centro de Apoyo a la
Formación
Talento y
Empleabilidad

La ejecución de las actividades encargadas ha sido liderada por el **Centro de Apoyo a la Formación,**

Talento y Empleabilidad, CAFTE, canal institucional a través del cual se impulsan, promocionan y gestionan las actividades Formación Continua de la UAM.

La ejecución de estas actividades formativas ha partido de la relación continua entre el Centro de Formación Continua, el personal de la FUAM y el PDI, participando activamente en todo el proceso de aprobación, tramitación y gestión de las actividades de formación continua de la UAM. Además, desde el CAFTE, se ha propiciado la cooperación entre la UAM y el sector empresarial e institucional para el desarrollo de este tipo de actividades.

2.1. Actividades gestionadas.

La FUAM, a través del **CAFTE**, realiza estas funciones en colaboración con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua y con el Centro de Formación Continua de la UAM, órganos competentes en esta materia en la Universidad. En materia de enseñanzas propias y formación continua, existen varios tipos de figuras:

1. **Títulos Propios de larga duración**, titulaciones propias de la UAM que otorgan 20 o más ECTS (*European Credit Transfer System*).
2. **Cursos de corta duración**, titulaciones propias de la UAM que otorgan 20 o menos ECTS.

3. **Formación *in company***, titulaciones propias de la UAM que se realizan a medida para entidades externas con el fin de formar a sus empleados.
4. **Aulas UAM - Entidad**, resultado de acuerdos entre la UAM y diferentes entidades para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable.

Con fecha 9 de octubre de 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la UAM una modificación de la "Normativa de Enseñanzas Propias y Formación Continua". La normativa anterior, vigente desde 2010, establecía cuatro tipos de Enseñanzas Propias con una duración y requisitos determinados. A la vista de la evolución de la oferta formativa, el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado propuso modificar la normativa en lo que se refiere a los artículos relacionados con la tipología de las Enseñanzas Propias, entre otras cosas. De esta manera, se sustituye la figura del Especialista o Diploma de Formación Superior con duración entre 60 y 120 ECTS por el Diploma de Especialización con una duración comprendida entre los 30 y los 59 ECTS y que tendrá la consideración de posgrado al requerir título universitario para su acceso. Además, la duración del Experto se reduce de 60 a 30 ECTS, los cursos de formación continua pasan a ser de duración inferior a 20 ECTS y se aclaran los términos docencia presencial y en red. Esta nueva tipología entrará en vigor para el curso académico 2021/2022.

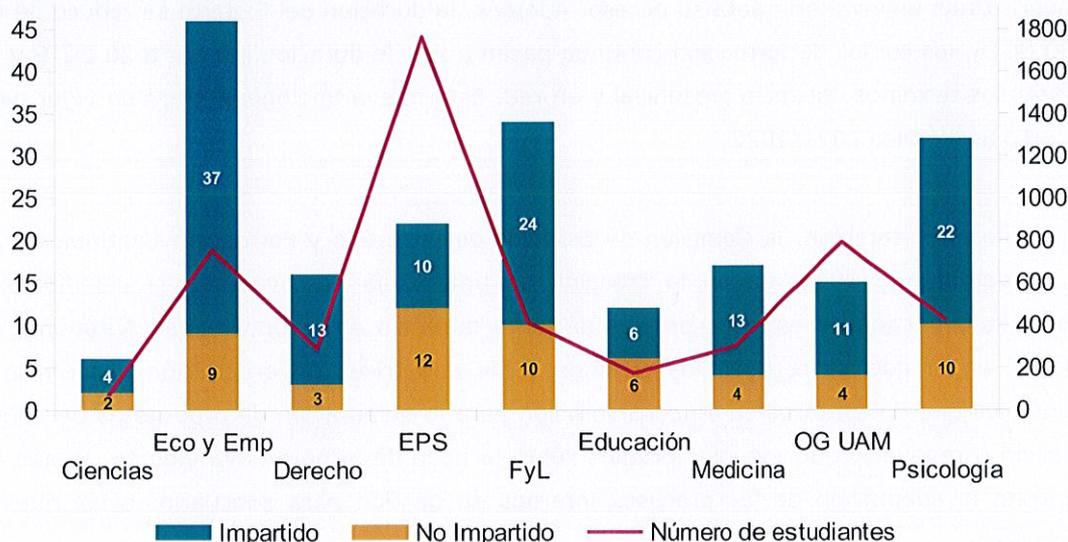
En el año 2020 también, la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua de 29 de septiembre de 2020 aprobó la creación de una "Guía práctica para la planificación, desarrollo y gestión de estudios propios de larga duración en la Universidad Autónoma de Madrid" en la que se recogen los criterios y las directrices de ordenación académica y económica que deben tomarse en consideración para la elaboración de propuestas de nueva creación o renovación de estudios propios sobre la base de la normativa vigente, lo que ha supuesto la adaptación de los procesos internos de gestión para adecuarlos a las nuevas directrices.

La **gestión de proyectos de formación continua** conlleva la realización de actividades de promoción y comunicación, así como la gestión económico administrativa de los mismos (recepción y devolución de tasas, emisión de facturas, control y liquidación de retenciones, tramitación de pagos, etc) así como la realización de las tareas de asesoría en los procesos de aprobación de los mismos; el apoyo en la negociación, el seguimiento, firma y gestión económica y administrativa de los contratos o convenios, en los casos de la formación *in company*.

Desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 (año académico 2020/2021) se han gestionado un total de **140 cursos y títulos de formación continua**, con un total de **4.950 estudiantes**, además de 60 cursos/títulos que finalmente no fueron impartidos. Cabe

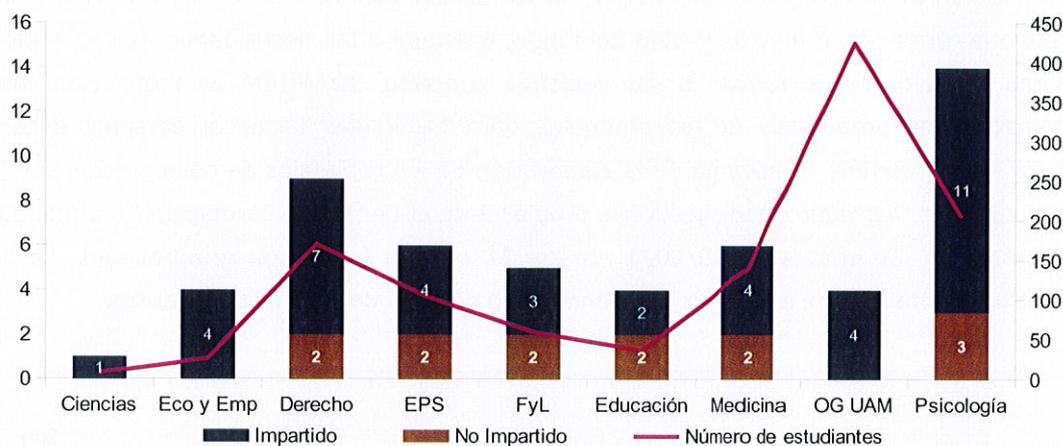
destacar que, aunque la facultad en la que se imparte mayor número de cursos y títulos es la de **Ciencias Económicas y Empresariales**, el mayor número de estudiantes acumulados lo encontramos en la **Escuela Politécnica Superior**, debido a las ediciones de un curso que cuenta con un número muy elevado de estudiantes cada año. A continuación, se indican los datos del total de número cursos y estudiantes por centro de la UAM:

	Nº de cursos Impartidos	Número de estudiantes
Ciencias	4	62
Eco y Emp	37	753
Derecho	13	286
EPS	10	1764
FyL	24	408
Educación	6	170
Medicina	13	299
OG UAM	11	789
Psicología	22	419
	140	4950



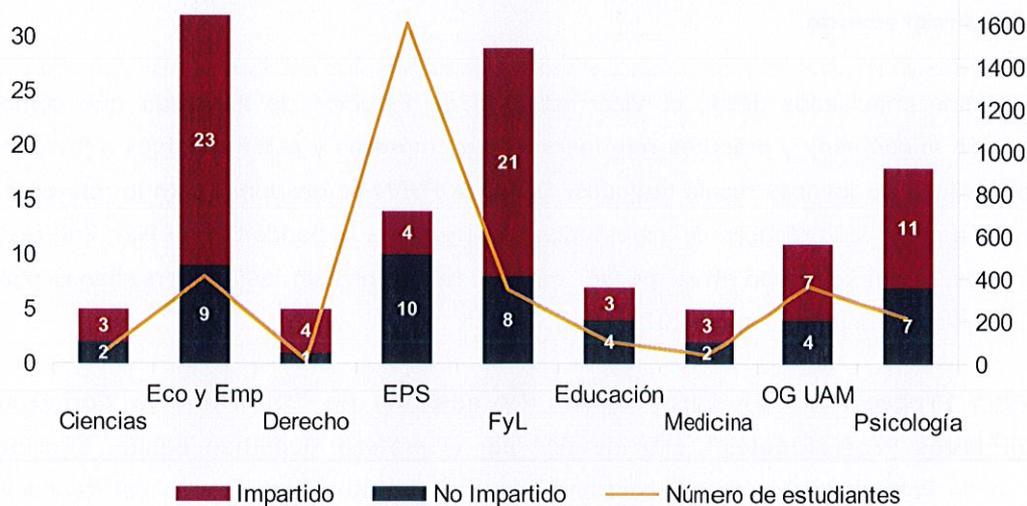
Gestión de títulos propios.

La gestión de títulos propios de larga duración por parte de la FUAM se ciñe a la gestión económico-administrativa de los mismos, puesto que la matriculación se realiza a través del programa Sigma de la UAM y los ingresos de las tasas de matrículas se gestionan directamente por la universidad. En el curso 2020/21, la FUAM ha gestionado un total de **53 títulos propios de larga duración (TTPP)**, de los cuales finalmente se han impartido **40**, con un total de **1.176 estudiantes** matriculados.



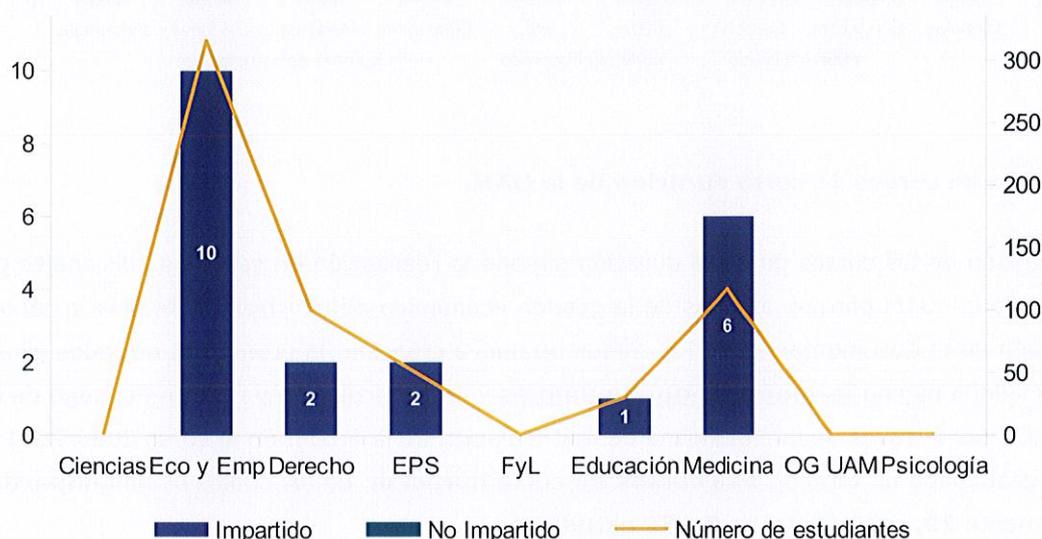
Gestión de cursos de corta duración de la UAM.

La gestión de los cursos de corta duración supone la realización de servicios adicionales por parte de la FUAM porque, además de la gestión económico-administrativa, se lleva a cabo la revisión de la documentación de los cursos de nueva creación, la promoción de todos ellos a través de la página formacioncontinua.uam.es y la matriculación y gestión del pago de los estudiantes a través de la plataforma de matriculación de la FUAM. En el curso 2020/2021 se han gestionado un total de **126 cursos de corta duración**, de los cuales se han **impartido** finalmente **79**, con un total de **3.161 estudiantes**.



Formación *in company*.

La formación *in company* forma parte de la formación continua de la UAM y tiene como objetivo la formación a medida y bajo demanda, ajustada a las necesidades de una entidad externa y cuyo fin es formar a un colectivo concreto. La FUAM acomete esta labor canalizando las propuestas de las empresas para hacérselas llegar al personal docente investigador. Además, se encarga de la elaboración de los convenios de colaboración con las organizaciones, así como de las gestiones propias ante el Centro de Formación Continua para su aprobación. En el curso 2020/2021, de los **21 cursos *in company*** aprobados, se han impartido la totalidad de ellos y se han beneficiado un total de **613 participantes**.



Planes Progresando.

Son planes impulsados desde el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado que combinan formación *in company* y prácticas remuneradas en empresas y están dirigidos a favorecer la empleabilidad de jóvenes recién titulados. Desde la FUAM se gestiona tanto lo referente a la formación como las prácticas de los estudiantes. Debido a la pandemia, el Plan Progresando con Leroy Merlin se quedó en suspenso, pero se han reiniciado las conversaciones para su puesta en marcha para el curso 2021/2022.

El Plan Progresando en Leroy Merlin (V edición) en “Distribución Comercial y Habilidades Profesionales”, está dirigido por el profesor Jonathan Benito, director del Centro de Formación Continua y coordinado por el profesor Hermógenes del Real Álvarez (Dpto. Organización de Empresas). Se trata de un curso de 20 ECTS impartido de forma conjunta por profesores de la UAM y personal de Leroy Merlin, combinado con 20 ECTS de prácticas extracurriculares.

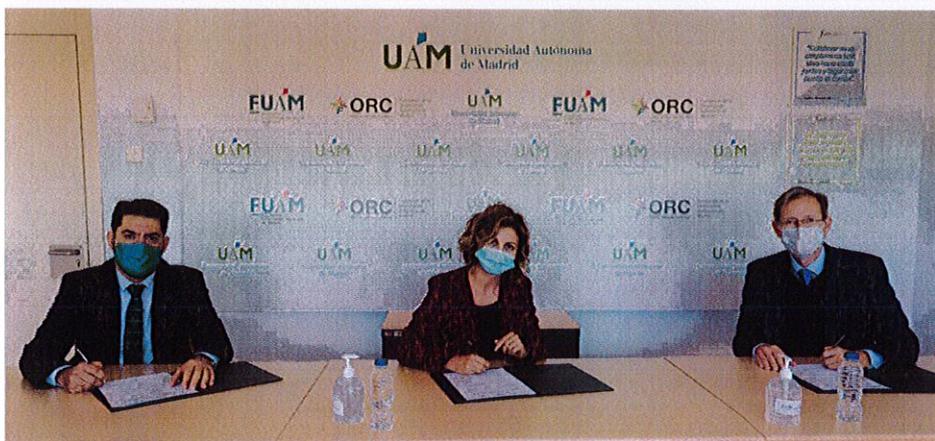
También se iniciaron las negociaciones para la puesta en marcha de un nuevo **Plan Progresando con Tierra Burrito**, que es una cadena de restauración, en plena expansión.

Aulas UAM-Entidad

Especial atención se dedica a la **promoción y gestión de las Aulas UAM-Entidad**. Las Aulas de la Universidad Autónoma de Madrid son el resultado de acuerdos entre la UAM y diferentes entidades para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable. Además de la gestión económico-administrativa propia de todas las actividades de formación continua, en el caso de las Aulas, la FUAM se encarga de la organización del acto de firma y del apoyo al PDI en la negociación de la misma.

En este período se ha realizado la gestión económico administrativa de las Aulas en vigor, se han iniciado los trámites para la creación de un nuevo Aula con la empresa Roche en Cáncer e Innovación, dirigida por el Profesor Jaime Feliú de la Facultad de Medicina, con una aportación económica de 25.000€ anuales. También se estuvo negociando la creación de otras dos Aulas más con Fundación Músicos por la Salud y otra con Roche también, pero finalmente no se alcanzaron los acuerdos necesarios para su creación.

En el mes de octubre de 2020 se realizó el acto de firma del Aula UAM- AENPA de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el sector de las entidades de pago. El Aula tiene como objetivo la colaboración de ambas entidades en la formación de los asociados en materia de PBC/FT, la empleabilidad de los estudiantes y el fomento de investigación en la materia objeto del Aula. Está dirigida por D. Álvaro Salas Suárez, profesor contratado del Departamento de Economía y Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid y codirigida por D. Pedro Morón Bécquer, profesor honorífico del mismo departamento.



Al iniciarse la presente anualidad se alcanzó la cifra de 10 Aulas vigentes pero, debido a la finalización por fin de contrato de 4 de ellas y rescisión por mutuo acuerdo de otra, restan únicamente 5 Aulas en vigor, de las cuales son 3, todas ellas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, las que tienen acordada aportación económica.

1. Aula UAM-LEROY MERLIN DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y HABILIDADES PROFESIONALES.
2. Aula UAM-COLEGIO DE REGISTRADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES.
3. Aula UAM-AENPA DE PBCFT EN EL SECTOR DE LAS ENTIDADES DE PAGO.

2.2. Detalle de tareas derivadas de la gestión y comunicación.

- Promoción y comunicación.

Desde la FUAM se ha realizado una intensa labor de apoyo al PDI en la captación de potenciales colaboradores y negociación con los mismos, emitiéndose mensualmente informe de situación de dicha actividad al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, en el cual se informaba de aquellas negociaciones que han finalizado con éxito en un acuerdo de colaboración, ya sea Aulas UAM-entidad o cursos de formación *in company*, materializándose finalmente las indicadas más arriba.



De todas las actividades de formación continua gestionadas a través de la FUAM, se ha realizado una labor de comunicación a través de los canales institucionales de la FUAM, con el fin de contribuir a aumentar la presencia del conocimiento y la actividad formativa de la

UAM en los medios de comunicación. Así, se han publicado más de **200 entradas** sobre actividades de formación continua en las redes sociales de la FUAM, las cuales cuentan a día de hoy con alrededor de **11.000 seguidores** entre todas ellas. En este sentido, y en el marco del trabajo de mejora de la identidad digital de la FUAM, acorde con la de la UAM, se ha rediseñado la imagen de las cartelas de difusión de los cursos de corta duración, con el fin de hacerlas más reconocibles. Además, se ha diseñado un calendario de publicaciones basado en las fechas de inicio y matriculación de los cursos con el fin de maximizar el impacto de los posts.



En mayo de 2021 se puso en marcha desde la Secretaría Administrativa de Formación Continua una nueva actividad de difusión de las titulaciones propias de la UAM gestionados desde la misma, con el fin de dar a conocer al estudiantado y a la sociedad en general las principales características de estos títulos propios, principalmente de nueva creación, y así apoyar la captación de estudiantes, habiéndose realizado un total de 9 vídeos promocionales.

Promoción de TTPP-SAFC

Por último, cabe destacar que la FUAM gestiona la página de la plataforma de promoción de los cursos de formación continua de la UAM (**formacioncontinua.uam.es**) la cual es actualizada periódicamente con los cursos que se aprueban desde el Centro de Formación Continua. A esta página se han subido el total de cursos gestionados (126) aunque posteriormente no se hayan impartido. Esta página ha sido visitada en el periodo de referencia por 75.000 usuarios de los cuales más del 90% eran nuevos usuarios, que han realizado un total de 202.000 visitas a la misma.



- Gestión económico-administrativa y asesoría en programas de formación continua.

Como se indicaba más arriba, tanto las tareas de asesoría como las relacionadas con la gestión económico-administrativa de las diferentes enseñanzas propias varían en función de su tipología. Fundamentalmente, la diferencia varía en el modo de matriculación y recepción de los ingresos en concepto de matrícula. En el caso de los títulos propios, los ingresos se reciben en conjunto por parte de la UAM, una vez los estudiantes formalizan su matrícula en Sigma. En el caso de los cursos de corta duración, los estudiantes formalizan la matrícula a través de la plataforma de matriculación de la FUAM y realizan el pago directamente a través de ella. Lo mismo sucede con los cursos *in company*, en los que es la entidad externa la que realiza el pago directamente a la FUAM tras la firma del convenio pertinente. En este sentido, se han firmado un total de **28 convenios** en la anualidad.

En lo que respecta a títulos propios, se han recibido y gestionado un total de **225 comunicaciones** de ingresos de la UAM. En lo que respecta a los cursos de corta duración, se ha gestionado el pago de la matrícula de los **3.161 estudiantes** indicados anteriormente, teniendo en cuenta que algunos cursos permiten el pago de la matrícula en varios plazos (hasta 4 en algunos casos).

Aunque no todos los estudiantes solicitan factura, sí se produce un alto número de solicitudes de facturas que unidas a las facturas emitidas a entidades por realización de cursos *in company*, asciende a un total de **1.946 facturas** emitidas durante este periodo, lo que supone un **38% del total** de facturas emitidas por la FUAM para todas sus actividades gestionadas durante este periodo.

Cabe destacar el alto número de devoluciones realizadas, todas ellas por no celebrarse el curso, por anulación de matrícula por parte del estudiantado o por concesión de becas. En total durante el periodo de referencia se han realizado un total de **394 devoluciones** de tasas a estudiantes, de las cuales 92 corresponden a títulos propios y el resto a cursos de corta duración.

En lo que respecta al pago de facturas y colaboraciones a PDI y colaboradores y entidades externas, durante este periodo se han realizado un total de **4.431 pagos** directamente

relacionados con actividades de formación continua, lo que supone un **42% del total** de los pagos realizados por la FUAM para todas sus actividades.

La normativa de enseñanzas propias de la UAM establece la obligatoriedad de contratar un seguro de accidentes para aquellos estudiantes de cursos con una carga lectiva de más de 15 ECTS, lo que ha supuesto durante la presente anualidad la contratación por parte de la FUAM de **75 pólizas de seguros**.

De forma paralela, se ha continuado trabajando en la mejora de la intranet de la FUAM. Actualmente, la intranet permite la consulta de la contabilidad de los proyectos por parte del profesorado, así como la matriculación de estudiantes de los cursos de corta duración y la consulta online de las matrículas y los pagos de las mismas. Durante el año 2020 se ha desarrollado dentro de la intranet un módulo de gestión de pagos que permitirá a los colaboradores y responsables de proyectos, así como al equipo de la FUAM, la tramitación online de los pagos personales. Para el diseño de la misma se ha primado la experiencia de usuario y la usabilidad, de forma que simplifique la tramitación; así como la estandarización del proceso para reducir los errores de tramitación que en formato papel superan el 30%. A finales de año se implantó el módulo en pruebas con el fin de que pueda establecerse como medio de tramitación único a lo largo del año 2021.

1. Descripción de la plataforma

El sistema de gestión de órdenes de pago de la FUAM es una **plataforma web** de desarrollo propio que permitirá a las personas colaboradoras y responsables de programas, así como al equipo de la FUAM, la **tramitación online de los pagos personales**.

Está integrada en Fundaweb, que aglutina tanto la gestión de matrículas de formación continua como el acceso a contabilidad.

De forma general, la plataforma permitirá:

- **Alta de la persona colaboradora** para introducción de sus datos personales.
- Para los colaboradores habituales **se precargarán los datos**.
- **Gestión de orden de pago personal** por parte del colaborador o del director de proyecto.
- **Información actualizada** del estado de todas las órdenes de pago.
- **Autorización** de todos los pagos (antigua firma en papel) por parte de la persona responsable del programa **con un clic**.
- **Reducción de los tiempos de pago**.
- Recepción de **información por email** cada cambio que se produzca en los pagos de los programas



Por último, desde la FUAM se realiza la contratación laboral de personal que las direcciones de títulos propios requieren para la gestión de sus programas cuando existen indicios de viabilidad económica que soporte la contratación, bajo la aprobación previa por parte del Centro de Formación Continua. En ese sentido, durante el periodo de referencia se ha gestionado una plantilla de 16 personas de las cuales 10 ya estaban contratadas en octubre de 2020. Eso supone que se ha realizado un total de 6 nuevas contrataciones.

A continuación, se encuentran de forma resumida los principales indicadores de actividad y gestión del periodo 2020-2021.

Indicadores de actividad

Programas gestionados		
Tipo FC	Nº	Estudiantes
TTPP	61	1.646
CCD	153	3.720
In company	30	563
Planes Progresando	1	
Aulas en promoción	3	
Total Aulas vigentes	5	

Indicadores de gestión.

Indicadores de gestión	
Promoción	
Publicaciones en RRSS	>200
Notas de prensa	4
Visitas a formacioncontinua.uam.es	202.000
Gestión económico-administrativa	
Convenios/contratos	28
Memorias ingresos TTPP	225
Facturas emitidas	1.946
Devoluciones de tasas	394
Pagos emitidos	4.431
Pólizas de seguro	75
Personal contratado	16

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Se presenta la liquidación de la anualidad del encargo, con datos provisionales estimados a 10 de septiembre de 2021. La liquidación definitiva se realizará durante el mes de octubre, una vez registrados y conciliados los ingresos recibidos en cuentas de la Fundación.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ENCARGO FORMACIÓN CONTINUA OCTUBRE 2020-SEPTIEMBRE 2021 INGRESO GESTIONADO EN FUAM				
ACTIVIDAD	OCTUBRE 2020- SEPTIEMBRE 2021	RETENCIÓN A CUENTA DE TARIFA EN FUAM	TARIFA	IMPORTE NETO
Cursos cortos	556.074	33.364		
Formación in company	152.861	9.172		
Títulos propios	2.640.786	158.447		
OCTUBRE 2020/SEPTIEMBRE 2021	3.349.721	200.983	461.760	260.777

* datos a 10/09/2021 pendientes de cierre definitivo septiembre 2021

En Madrid, a 25 de septiembre de 2021.

Fdo.: Teresa Elizalde Sandoval

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/10. The letter discusses the author's interest in the journal and the topic of the proposed article.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/15/10. The editor responds to the author's letter and discusses the journal's policies and the author's proposed article.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/20/10. The author responds to the editor's letter and discusses the author's interest in the journal and the topic of the proposed article.

4. The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/25/10. The editor responds to the author's letter and discusses the journal's policies and the author's proposed article.



10/25/10